

SUPLEMENTO
AL
BOLETIN OFICIAL REVOLUCIONARIO
DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

BARCELONESES:



La Junta Provisional Revolucionaria, deseosa de que las elecciones para la constitucion de la definitiva se verifiquen de manera que sean en lo posible la espresion de la opinion pública, universalmente consultada, no vaciló un solo momento, en prorogar por unos dias la época señalada para la emision del sufragio, á fin de establecer bases que asegurasen la verdad de la eleccion. No el vano afan de prolongar un dia mas el mandato que recibimos del pueblo, sospecha que nadie que conozca las penosas dificultades del cargo ni las intenciones de la Junta Provisional puede abrigar sin hacernos una inmerecida ofensa; no el propósito de ejercer por mas tiempo funciones que nos abruman con su inmensa responsabilidad, sino el deseo de mejor acierto, nos obligaron á adoptar una resolucion que á la vez nos fué reclamada por el Excmo. Ayuntamiento y por peticiones de numerosos vecinos. Cumplido el objeto que nos propusimos al acordar la próroga, publicamos hoy las bases que han de servir para la eleccion, y rogamos á nuestros conciudadanos que suplan con esa buena fé que siempre ha ennoblecido el carácter del pueblo catalan, con su ardiente patriotismo y su prudencia, nunca desmentida, los errores y omisiones que hayamos podido cometer.

Otra súplica tenemos que hacerles; y es la de que encomienden á personas de mayores méritos y mas grandes servicios que los nuestros, la ardua mision de consolidar la obra de la revolucion gloriosa que nosotros hemos iniciado, y la de que recuerden, hoy que está á punto de terminar el encargo que re-

cibimos del pueblo, mas que nuestras faltas, la buena y sincera voluntad que nos ha guiado en todas nuestras determinaciones.

Barcelona 8 de Octubre de 1868.—Tomás Fábregas, presidente.—Juan Tutau, vice-presidente.—Vocales: Francisco Soler y Matas.—Agustin Aymar.—Pedro Pous.—Feliciano Perez Zamora.—Joaquin Bartra.—Miguel Utrillo.—José Elías y Carbonell.—Valentin Laban.—Santiago Soler.—Gaspar Nuñez de Arce.—Vocales secretarios, José María Torres.—Rómulo Mascaro.—Vice-secretarios, Francisco de Paula Roqué.—Jaime Garriga.

BASES

que han de regir para la eleccion de la Junta Revolucionaria definitiva.

1.^a El cuerpo electoral de Barcelona se dividirá en 48 barrios; cada dos barrios formarán un colegio electoral, y cada elector podrá votar solamente en el colegio á que corresponda el barrio en que esté avécinado.

2.^a Tienen derecho electoral todos los españoles mayores de 21 años, avécinados en Barcelona, que no estén pendientes de proceso por delito comun, ó sufriendo condena.

3.^a En cada Colegio se constituirá, á la primera hora del primer dia de eleccion, una mesa interina, compuesta de un Presidente, que será el individuo del Ayuntamiento que la misma Corporacion designe, y de cuatro Secretarios escrutadores, sacados dos de entre los de mas edad, y los otros dos de los mas jóvenes de los electores presentes.

Todos los individuos que componga la mesa han de saber leer y escribir.

4.^a La mesa interina, una vez constituida, recibirá durante las dos primeras horas, los votos que se emitan por medio de papeletas impresas ó escritas para elegir la mesa definitiva.

5.^a Cada elector votará una sola vez con una sola papeleta, en la cual irán inscritos dos nombres solamente.

Si alguna papeleta contuviese mas de dos nombres, no se computarán al hacer el escrutinio sino los dos primeros, anulándose los siguientes.

6.^a Transcurridas las dos primeras horas señaladas para la votacion de la mesa definitiva, no se admitirá ningun voto más. El Presidente advertirá, de una manera clara y perceptible, cuando concluyen las dos horas de votacion.

7.^a Hecho el escrutinio de los votos emitidos para la mesa definitiva, se constituirá esta bajo su misma presidencia y con los Secretarios que hayan reunido mayor número de votos; despues de lo cual se procederá inmediatamente á recibir los votos para la eleccion de la Junta.

8.^a Esta eleccion se verificará en tres dias consecutivos, y conforme á lo mandado, dará principio el dia 10. El acto comen las ocho de la mañana de cada dia, dando fin á las cuatro de la tarde el dia primero y á las dos en los siguientes dias de votacion.

9.^a Concluida la votacion de cada dia, se procederá á hacer el escrutinio de los votos que se hubiesen emitido, con arreglo á lo que resulte de las papeletas depositadas en la urna.

10. En cada día de votacion se levantará acta del número de votantes y de los votos que haya obtenido cada candidato. Esta acta estará firmada por el Presidente y los cuatro Secretarios escrutadores, con expresion de las dudas y reclamaciones que se hayan hecho durante el acto de la votacion y de las resoluciones adoptadas.

11. Los votos se emitirán por medio de papeletas impresas ó escritas, que cada elector entregará por sí mismo al Presidente, y que éste depositará inmediatamente en una urna cerrada que estará colocada de una manera visible sobre la mesa.

12. El votante dirá antes de entregar la papeleta su nombre, apellido, edad, la calle, casa y cuarto en que habita, y si está vecindado en Barcelona.

13. En caso de duda, ó cuando hubiese alguna reclamacion, el votante podrá acreditar su personalidad y demás circunstancias por medio de la papeleta de vecindad, y á falta de este documento con el testimonio de dos vecinos conocidos del barrio donde el elector diga que habita.

14. Los individuos del Ejército que dá la guarnicion en Barcelona, los de la Armada que está de estacion en este puerto y los que forman el Cuerpo de Voluntarios, podrán acreditar su personalidad en caso de duda, con una papeleta espedida por el Ayudante de cada Cuerpo ó de quien haga sus veces, con el visto bueno del Jefe respectivo. En esta papeleta se espresará el nombre del interesado, el arma y Cuerpo á que pertenece y si es mayor de 21 años.

15. En cada Colegio electoral habrá una comision auxiliar compuesta de los vecinos mas conocedores del barrio, pertenecientes á todas las opiniones y designada por la misma mesa, con el fin de que compruebe las dudas que puedan ocurrir acerca de la personalidad y demás circunstancias de los votantes.

Los serenos de cada barrio auxiliarán á su vez á esta Comision.

16. Todas las dudas se decidirán por la mesa por mayoría de votos.

17. Cada elector votará una sola vez con una sola papeleta para la eleccion de la Junta definitiva. Las papeletas contendrán un número de nombres igual al de los vocales y suplentes que deben formar la nueva Junta.

Se espresarán en las mismas de una manera clara y en dos grupos separados los nombres de las personas á quienes se vota para vocales y á quienes para suplentes.

Los votos emitidos para suplente no se unirán ni computarán con los que el mismo candidato haya obtenido para Vocal de la Junta.

18. Si alguna papeleta contiene en una sola lista las candidaturas para vocales y para suplentes, sin la separacion en dos grupos de que habla la base anterior, se entenderá que los primeros veinte y cuatro nombres han sido votados para vocales y los restantes para suplentes.

19. Los nombres que escedan del número que corresponde á cada grupo, y en el caso de que se vote por lista los que excedan de treinta y seis que componen el número de vocales y suplentes que han de elegirse, serán nulos y no se computarán al hacerse el escrutinio; pero ninguna papeleta se anulará por sobra ó falta de nombres.

20. Despues de terminada la votacion de los tres días, se procederá al día siguiente á hacer el escrutinio parcial de los votos emitidos en cada colegio electoral, haciendo constar en el acta los que ha obtenido cada candidato y las dudas y reclamaciones que hayan ocurrido.

21. Cada mesa electoral designará á uno de sus individuos para que lleve el acta á la Junta de escrutinio general y tome parte en sus trabajos.

22. El día 15 de este mes se reunirán los comisionados de las mesas electorales á las diez de la mañana en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del M. I. Ayuntamiento se procederá á hacer el escrutinio de los votos emitidos en todos los Colegios, resolviendo por mayoría de votos las dudas que puedan ocurrir.

23. El escrutinio general se hará por el mismo Presidente y por cuatro secretarios sacados á la suerte de entre los comisionados.

24. Hecho el escrutinio, se proclamarán Vocales de la Junta definitiva Revolucionaria de Barcelona, los veinte y cuatro que hayan reunido mayor número de votos, y suplentes los doce que les sigan, teniendo siempre presente lo dispuesto en el último párrafo de la base 17.

En caso de empate decidirá la suerte.

25. Hecha la proclamacion se levantará acta, de la cual se sacarán dos copias, una que se depositará en el archivo del Excmo. Ayuntamiento y la otra se remitirá á la Junta Revolucionaria interina para que proceda segun lo que resulte á la constitucion de la definitiva.

26. La misma mesa dará las correspondientes credenciales á los que hayan sido proclamados Vocales y Suplentes para la Junta Revolucionaria definitiva de Barcelona.

BASE ADICIONAL.

Las falsificaciones, abusos y coacciones que se cometan, así por los electores como por las mismas mesas electorales, serán castigados con arreglo á lo dispuesto en el Código penal y á las disposiciones especiales vigentes.

Lo autoriza

EL SECRETARIO,

Rómulo Mascaró.

La Junta Revolucionaria interina de Barcelona ha acordado distribuir el Cuerpo electoral de esta Ciudad para el acto de elegir la Junta definitiva, con el fin de que los electores puedan emitir sus votos cómoda y fácilmente y al efecto se fija al público la siguiente distribución de Colegios.

1.º Colegio electoral.

Casa Lonja.

Lo componen los barrios 1.º y 2.º del Distrito 1.º y estos contienen las calles siguientes :

Aduana.	Malcuinat.
Agullers, núm. 2 al 18.	Marquet, del 1 al 5.
Ancha del 46 al 94.	Marquesa.
Arco Bufanalla.	Merced, del 25 al 35 y del 36 al 46.
Arco Ducay.	Montserrat, pescadería.
Arco Tamboret.	Ocata.
Ases.	Organs.
Bajo Muralla, del 27 al 35 y del 128 al 138.	Pansas.
Bonaire.	Paseo de S. Juan, de 104 á 142.
Caldes.	Pescadería.
Cambios viejos, del 1 al 17 y del 4 al 10.	Plaza del Borne, de 2 á 32.
Campmany.	Plaza de las Ollas.
Castaños.	Plaza de Palacio.
Ciudadela.	Plaza de Sta. María, núms. 1, 3 y 5.
Consulado.	Plaza de S. Sebastian.
Cristina.	Paz, bajo Muralla.
Damas.	Portadoras.
Detrás Palacio.	Pou del Estanch.
Espadería.	Pou del Estany.
Espartería.	Rech, del núms. 55 al 93 y 38 al 64.
Formatjería.	Rosario.
Fosá de las Moreras.	Sta. María.
Frente de la Aduana.	Tripó, tras Palacio.
Fundet.	Trompetas.
Fustería.	Vidriería.
Levante.	Isabel.
Llauder.	

2.º Colegio electoral.

Círculo de dependientes del Comercio, calle Ataulfo, 11.

Lo componen los Barrios 3.º y 4.º del Distrito 1.º, y estos las calles siguientes :

Ancha.	Mico.
Ataulfo.	Milans.
Aviñó, del núm. 1 al 23.	Neu de Gignás.

Bajada S. Miguel.	Palau.
Bajo muralla, del núm. 3 al 25, y del 102 al 126.	Paz Enseñanza.
Call.	Plata.
Cervantes.	Plaza Constitucion, núm. 1, 2 y 3.
Ciudad, del núm. 2 al 14.	Plaza Regomir, de 3 á 6 seguidos.
Condesa Sobradíel.	Plaza S. Miguel.
Enseñanza.	Plaza Verónica.
Escudillers, del 73 al 89.	Pou-dols.
Fuente S. Miguel.	Regomir, del 2 al 30.
Gigantes.	Simon Oller, 1 y 3.
Gignás, del 1 al 13 y del 2 al 20.	Templarios.
Libertad, del 37 al 61 y del 32 al 44.	Tomillo.
Marquet, núm. 2 y 4.	Tonel.
Merced, del 9 al 23 y del 16 al 34.	Triunfo.

3.º Colegio electoral.

Casino de la calle de la Ciudad, núm. 13, piso 1.º

Lo componen los barrios 5.º y 6.º del Distrito 1.º, y estas las calles siguientes:

Abaixadors.	Groch.
Agullers, del 1 al 11.	Hércules.
Ancha, del 41 al 87.	Hostal del Sol.
Arco S. Miguel, 1 y 2 á 6.	Jaime I.
Arenas, Cambios.	Juan de Monjuich.
Arco Isern.	Jupí.
Arlet.	Leonor.
Aymerich.	Librería del 2 al 22.
Bajada Cazadors.	Lladó.
Bajada Cárcel, del 2 al 16.	Malla.
Bajada Viladecols.	Manresa.
Banquetas.	Marquet Gignás.
Basea.	Nau.
Bellafila.	Palau Platería.
Bomba.	Palma S. Justo.
Burgés.	Platería, del 2 al 78.
Cambios nuevos.	Plaza del Angel, de 8 á 18.
Cambios viejos, núm. 2.	Plaza Arrieros, de 1 á 8 correlativos.
Capdelmon.	Plaza Argenters.
Caputxas.	Plaza Basea.
Cazadors.	Plaza Constitucion.
Ciudad, de 1 á 13.	Plaza Regomí, 1 y 2.
Cometa.	Plaza S. Justo.
Concellers.	Plaza Sta. María, 5, 6 y 7.
Correo viejo.	Plegamans.
Daguería.	Pom d'or.
Detrás S. Justo.	Regomir, del 1 al 43.
Dufort.	S. Simplicio.
Fenosa.	Taronjeta.
Gignás, del 15 al 53 y del 22 al 56.	Trompetas de Jaime I.

4.º Colegio electoral.

Escuela pública de la calle Candelas, n.º 4.

Lo componen los Barrios 7.º y 8.º del Distrito 1.º y estas las calles siguientes:

Arco Colominas.
Baños viejos.
Barra de Ferro.
Boquer.
Boria, de 2 al 26.
Brosoli.
Candelas.
Carasa.
Civader.
Corders, de 2 al 18.
Cotoners, de 6 al 14.
Esquirol.
Gíriti.
Gruñi.
Mill.
Mirambell.
Mirallers.

Moncada, de 2 á 22.
Plateria, de 1 á 69.
Plaza del Angel, de 4 á 7.
Plaza del Borne, de 1 á 5 seguidos.
Plaza Lana, de 11 á 24 seguidos.
Plaza Moncada, de 2 á 14.
Plaza Marcús, de 2 á 8 seguidos.
Plaza Sta. María n.º 1.
Pou Cadena.
Revolucion, de 1 á 23 y de 2 á 20.
Rosich.
S. Antonio, Sombrerers.
Santo Cristo, Plateria.
San Ignacio.
Sombrerers.
Vigatans.

5.º Colegio electoral.

Circulo Vencedor, calle Blanqueria, 17, piso I.º

Lo componen los barrios 9.º y 10 del distrito 1.º y estas las calles siguientes:

Allada.
Arco S. Vicente.
Assahonadors.
Blanqueria.
Carders del 2 á 48.
Ciegos, S. Cucufate.
Cirera.
Corretjer.
Cremat gran.
Cremat xich.
Flasaders.
Meson de S. Antonio.
Moncada del 1 al 33.
Moscas.
Neu, S. Cucufate.

Paseo de S. Juan, de 2 á 102.
Patons.
Plaza de S. Agustin.
Plaza del Borne de 7 al 25.
Plaza Marcús de 1 á 3.
Plaza Moncada de 1 á 11.
Puerta Nueva de 2 á 62.
Revolucion del 25 al 51 y de 22 al 46.
Rech del 1 al 53, del 2 al 36.
Sabateret.
Seca.
Tantarantana.
Tiradors.
Triángulo.
Vermell.

6.º Colegio electoral.

Casino Artesano, calle Alegria, número 25.

Comprende los barrios y calles de la Barceloneta.

7.º Colegio electoral. San Felipe Neri.

Lo componen los barrios 1.º y 2.º del Distrito 2.º y estos contienen las calles siguientes:

Arco de S. Ramon del Call.
Baños Nuevos, de 2 á 22.
Bajada de Sta. Eulalia.
Bajada de la Canonja.
Bajada de la Cárcel, de 1 á 9.
Bajada de Sta. Clara.
Brocaters.
Call, de 1 á 21.
Condes de Barcelona.
Corribia, de 2 á 16.
Fiviller.
Frenería.
Fruta.
Libretería, de 1 á 23.
Marlet.

Monjuich del Obispo.
Obispo.
Paja, de 10 á 18.
Plaza de la Constitucion, núms. 4 y 5.
Plaza Nueva, 1, y de 9 á 13, y 10 á 14.
Piedad.
Paradís.
Plaza de la Catedral.
Plaza del Rey.
S. Felipe Neri.
S. Honorato.
S. Severo.
Sta. Lucía.
Sto. Domingo del Call.
Tapinería, de 1 á 39.

8.º Colegio electoral. Escuela del Ayuntamiento, Riera de S. Juan.

Lo componen los barrios 3.º y 4.º del Distrito 2.º y estos contienen las calles siguientes:

Avellana, de 2 á 10.
Arco de la Gloria.
Arco de S. Francisco.
Arco de S. Onofre.
Archs, de 2 á 10.
Bondeu.
Boria, de 1 á 23.
Bou Plaza Nueva.
Capellanes.
Copons.
Corribia, de 1 á 29.
Doncellas.
Filateras.
Graciamat.
Gobernador.
Mercaders, de 1 á 27.
Magdalenas, de 1 á 9.
Miserferrer.

Montesion, de 2 á 14.
Oli.
Plaza del Angel, 1, 2 y 3.
Plaza del Oli.
Plaza Nueva, de 5 á 9.
Plaza de Sta. Ana, de 13 á 26.
Riera de S. Juan, de 1 á 39.
Ripoll.
Sto. Cristo de la Tapinería.
Sach.
Sacristanes.
Sellen.
Tapinería, de 2 á 64.
Tarascó.
Tres voltas.
Vidal.
Infern.

9.º Colegio electoral. San Cayetano, Plaza de Santa Ana.

Lo componen los barrios 5.º y 6.º del Distrito 2.º y estos contienen los calles siguientes:

Amargós.
Arcos de Junqueras.

Junqueras.
Lauría, de 1 á 39.

Alta S. Pedro, de 1 á 61 y de 2 á 6.
Aly-Bey, de 1 á 39 y 2 á 22.
Ausias March, de 1 á 19 y 2 á 80.
Baja S. Pedro, de 1 á 11.
Bailen, de 1 á 21 y de 2 á 22.
Bruch, de 1 á 19 y de 2 á 40.
Caspé, de 1 á 40.
Clarís, de 1 á 41.
Condal.
Cortés, de 262 á 314.
Espolsa-sachs.
Estruch.
Fontanella, de 7 á 17 y de 18 á 40.
Gerona, de 1 á 22.
Huerto de Fabá.
Junqueras.

Lauria, de 1 á 39.
Magdalenas, de 11 á 31.
Molas.
Montesion, de 1 á 17.
Monjuich de S. Pedro, de 1 á 11.
Paseo de Gracia, de 2 á 50.
Paseo de S. Juan, de 111 á 161.
Plaza de Junqueras.
Plaza de Sta. Ana, del 11 al 18.
Plaza de S. Pedro, de 1 á 5.
Puerta del Angel, del 2 al 12.
Ronda, de 145 á 185 y de 126 á 180.
Rech Condal, de 1 á 17.
Riera de S. Juan, de 16 á 22.
S. Francisco de Paula.
Trafalgar, de 1 á 65 y 2 á 70.

10 Colegio electoral.

Sala de Tejedores de Velos, Alta de S. Pedro, núm. I.

Lo componen los barrios 7.º y 8.º del Distrito 2.º y estos contienen las calles siguientes:

Alta de San Pedro de 8 á 78.
Arenas de San Pedro.
Argenters.
Arco de la Perdiz.
Arco de San Silvestre.
Avellana de 1 á 5.
Avellá.
Baja de San Pedro del 13 á 77 y 2 á 24.
Bou de San Pedro.
Beatas.
Cuch.
Colominas 2.
Corders de 1 á 7.
Flor del Lliri de 1 á 9.
Frexuras de 1 á 31.

Mediana de San Pedro.
Monach.
Monjuich de San Pedro de 2 á 14.
Mercaders de 29 á 35 y 2 á 42.
Palma de Santa Catalina.
Plaza de las Beatas.
Plaza de la Lana de 1 á 10.
Plaza de Santa Catalina 1, 2 y 3.
Plaza de San Pedro de 7 á 14 seguidos
Pont de la Parra.
Riera de San Juan de 2 á 14.
Semoleras.
Sidé.
Traji.
Victoria.

11 Colegio electoral.

Colegio del Ayuntamiento, Cortinas, 8.

Lo componen los barrios 9.º y 10 del Distrito 2.º, y estos contienen las calles siguientes:

Alvarez.
Acequia.
Aucells.
Arco de S. Cristóbal.
Arco de Jueus.
Baja de S. Pedro, de 26 á 68, y de 70 á 98.
Balsas de S. Pedro.
Claveguera.
Carders, de 1 á 51.
Colominas.

Gatuellas.
Gatuellas de Metjes.
Jaume Giralt.
Llastichs.
Metjes.
Montañans.
Nueva de Lacy.
Plaza de Marquillas.
Plaza de S. Agustin, de 1 á 9.
Plaza de S. Pedro, núm. 6.

Corders, de 9 á 15.
Cortinas.
Flor del Lliri, de 2 á 10.
Fonollar.
Forn de la Fonda.
Frente Puerta Nueva.
Frexuras, de 2 á 10.
Giralt Pellicer.
Gombau.

Pou de la Figuera.
Pou de la Figuereta.
Puerta Nueva, de 1 á 65.
Rech Condal, de 2 á 20.
Sto. Domingo de Sta. Catalina.
San Jacinto.
Serra xich.
Tarrós.

12 Colegio electoral.

Teatro de Variedades, Paseo de Gracia.

Lo componen los barrios del Ensanche del Distrito 2.º

Ali-Bey, 1 á 139 y 2 á 122.
Aragon, 321 á 479 y 322 á 482.
Ausias March, 21 á 189, 82 á 180.
Bailen, 23 á 165, 24 á 164.
Bruch, 21 á 179, 42 á 200.
Caspé, 41 á 199, 42 á 200.
Cerdeña, 115 á 193, 114 á 182.
Clarís, 43 á 161, 42 á 160.
Consejo, 335 á 493, 336 á 494.
Cortes, 283 á 383, 316 á 418.
Diputacion, 375 á 495, 376 á 494.
Gerona, 23 á 181, 24 á 182.

Lauria, 41 á 159, 2 á 160.
Mallorca, 327 á 465, 362 á 500.
Marina, 101 á 141.
Nápoles, 115 á 235, 96 á 214.
Paseo de Gracia, 52 á 170.
Paseo de S. Juan, 163 á 275, 104 á 268.
Plaza de la Gloria, 1 á 95.
Provenza, 318 á 446.
Roger de Flor, 115 á 315, 104 á 304.
Sicilia, 117 á 215, 104 á 196.
Valencia, 335 á 473, 342 á 500.
Vilanova.

Además el caserío antiguo de los extramuros de la Puerta Nueva.

13 Colegio electoral.

Convalecencia.

Lo componen los barrios 1.º y 2.º del Distrito 3.º y estos contienen las calles siguientes:

Cármén, del 44 al 116, y del 59 al 111.
Casanovas; del 1 al 41.
Cendra.
Cortes, del 142 al 180.
Duda.
Florida-Blanca, del 121 al 159, y del 122 al 160.
Hospital, del 76 al 144.
Malnom.
Peu de la Creu, del 1 al 19.
Picalqués.
Plaza del Padró, del 2 al 16.
Príncipe de Viana.

Poniente, del 1 al 3, y del 2 al 6.
Recasens.
Riera Alta, del 1 al 33.
Riera Baja.
Roig, del 1 al 25.
Ronda, del 55 al 65, y del 32 al 48.
San Antonio Abad, del 2 al 54.
San Lázaro.
Sepúlveda, del 141 al 179; y del 142 al 180.
Tamarit, del 105 al 119, y del 102 al 120.
Urgel, del 2 al 52.
Villarroel, del 1 al 59, y del 2 al 60.

14 Colegio electoral.

Escuela del Ayuntamiento, calle de Poniente.

Lo componen los barrios 3.º y 4.º del Distrito 3.º y estos contienen las calles siguientes:

Angeles, del 1 al 9.
Balmes, del 1 al 21.
Buensuceso, del 2 al 12.
Cardona.
Casánovas, del 2 al 40.
Córtes, del 182 al 228.
Ferlandina.
Jovellanos.
Leon.
Luna.
Montalegre, del 1 al 5.
Muntaner, del 1 al 25, y del 2 al 20.
Nueva Dulce.
Paloma.
Pelayo.
Peu de la Creu, del 2 al 32.
Plaza de los Angeles, del 1 al 2.
Plaza del Buensuceso, del 2 al 6.

Plaza de la Universidad, del 1 al 5.
Poniente, del 5 al 51, y del 8 al 62.
Ramelleras, del 2 al 30.
Rambla de Canaletas, del 1 al 15.
Rambla de Isabel, del 1 al 43.
Riera Alta, del 2 al 48.
Ronda, del 67 al 137, y del 50 al 120.
San Erasmo.
San Gil.
San Vicente.
Sepúlveda, del 181 al 219, y del 182 al 200.
Sitjas.
Tallers, del 1 al 43, del 77 al 79 y del 2 al 84.
Universidad, el 2.
Wifredo.
Valldoncella, del 13 al 53, y del 2 al 64.
Vergara.
Virgen.

15 Colegio electoral.

Universidad.

Lo componen los barrios 5.º y 6.º del Distrito 3.º y estos contienen las calles siguientes:

Angeles, de 2 á 12.
Buensuceso, de 1 á 13.
Cabras.
Cármén, de 1 á 57, de 2 á 42.
Cervelló.
Egipcíacas.
Elisabets.
Hospital, de 2 á 74.
Jerusalén.
Monjuich del Cármén.
Montalegre, de 2 á 8.
Morera.

Pasaje Vireina.
Plaza Angeles, 3 y 4.
Plaza Buensuceso, de 1 á 5.
Plaza S. José.
Petxina.
Rambla S. José, de 1 á 37.
Rambla Estudios, de 1 á 7.
Ramelleras, de 1 á 27.
Roig, de 2 á 38.
Tallers, de 45 á 75.
Valldoncella, de 1 á 11.
Xuclá.

16 Colegio electoral.

Cofradía de Revendedores, plaza del Pino, n.º 3.

Lo componen los barrios 7.º y 8.º del Distrito 3.º y estos contienen las calles siguientes:

Alsina.
Archs, de 1 á 7.

Perot lo Lladre.
Petritxol.

Ave-María.
Baños nuevos, de 1 á 19.
Boquería, de 1 á 47.
Boters.
Ciegos Boquería.
Cucurulla, 2 y 4.
Liebre.
Paja, de 1 á 39, de 2 á 8.

Pino.
Plaza Beato Oriol.
Plaza Nueva, 2, 3 y 4.
Plaza Pino.
Plaza Santa Ana, 27.
Puertaferrisa, de 2 á 34.
Riera del Pino.
Roca, de 2 á 34.

17 Colegio electoral. Claustros de Santa Ana.

Lo componen los barrios 9.º y 10 del Distrito 3.º y estos contienen las calles siguientes:

Bot.
Canuda.
Córtes, del 230 al 260.
Cucurulla, del 1 al 9.
Fló.
Fontanella, del 1 al 5, y del 2 al 16.
Mare de Deu.
Nueva del Duque de la Victoria.
Plaza de Santa Ana, del 1 al 10.
Puerta del Angel, del 1 al 25.
Puertaferrisa, del 1 al 27.

Rambla de Canaletas, del 2 al 6.
Rambla de Estudios, del 2 al 10.
Rambla de San José, del 2 al 32.
Rambla de Isabel, del 2 al 52.
Roca, del 1 al 29.
Ronda, del 139 al 143 y del 122 al 124.
Santa Ana.
San Buenaventura.
Tripó del Angel.
Vertrallans.

18 Colegio electoral. Teatro del Liceo.

Lo componen los barrios 1.º y 2.º del distrito 4.º y contienen las calles siguientes:

Arco del Teatro.
Asalto del 1 al 103.
Atarazanas.
Alba.
Berenguer.
Cid.
Cirés.
Guardia.
Lancáster.
Mediodía.
Mina.

Monserate.
Olmo.
Plaza del Teatro, 2, 4 y 6.
Peracamps.
Puerta de Sta. Madrona.
Rambla de Sta. Mónica del 2 al 22.
Idem de Capuchinos del 28 al 38.
S. Beltran.
Sta. Madrona.
Sta. Mónica.

19 Colegio electoral. Instituto Industrial, Asalto núm. 12.

Lo componen los barrios 3.º y 4.º del distrito 4.º y contienen las calles siguientes:

Asalto del 2 al 104.
Arrepentidas.

Sta. Margarita.
S. Pablo, del 1 al 103.

Barbará.
Estrella.
Huerto de S. Pablo.
Llano de la Boquería, núm. 10.
Rambla de Capuchinos, del 2 al 26.

S. Ramon.
S. Olegario.
Tapias.
Union.

20 Colegio electoral. Escuela de la calle de Sadurni.

Lo componen los barrios 5.º y 6.º del Distrito 4.º

Arco de S. Agustin.
Aurora, del 1 al 11, del 2 al 14.
Beato Oriol.
Cadena.
Cera, 1 y 3.
Espalter.
Hospital, del 1 al 81 y 83 al 144.
Llano de la Boquería, del 2 al 8.
Mendizabal.
Plaza de la Igualdad.

Riereta, del 1 al 37.
Robador.
S. Antonio de Pádua.
Sadurni.
S. Gerónimo.
S. Bartolomé.
S. Martin.
S. Pablo, del 2 al 72 y 74 al 84.
S. Rafael.

21 Colegio electoral.

Antigua patacada, (calle de las Tapias.)

Lo componen los barrios 7.º y 8.º del Distrito 4.º

Aldana, 1 al 19 y 2 al 14.
Amalia.
Aurora, 13 al 27 y 16 al 26.
Arco S. Pablo.
Botella.
Borrell, 1 al 71 y 2 al 80.
Carretas.
Cera, 5 al 53 y 2 al 46.
Campo Sagrado, 1 al 41 y 2 á 48.
Huerto la Bomba.
Hospital, 143 al 187.
Lealtad.
Manso, 1 al 79 y 2 al 80.
Plaza Padró, 1 al 11.

Parlamento 1 al 59 y 2 al 50.
Riereta, 2 al 14 y 16 al 34.
Ronda, 12 á 34 y 39 á 53.
S. Antonio Abad, del 1 al 63.
Sta. Elena.
S. Clemente.
Salvadors.
S. Pacia.
S. Pablo, 86 al 114.
Tamarit, 2 al 100.
Urgell, 1 al 13.
Viladomat, 1 al 19 y 2 al 20.
Vistalegre.

22 Colegio electoral.

Salon de descanso del Teatro Principal.

Lo componen los barrios 9.º y 10 del Distrito 4.º y estos contienen las calles siguientes:

Ancha, 1 al 25 y 2 al 15.
Aglá.
Aray.
Arco del Remedio.
Arco Santa Eulalia.

Merced, 1 á 7 y 2 á 14.
Nueva de S. Francisco.
Obradors.
Parque.
Pasaje del Dormitorio.

Arenas.
Arolas.
Aviñó, del 2 al 34.
Bajo muralla, del 1 al 100.
Boltres.
Beato Simon de Rojas.
Boquería, del 2 al 44.
Carabasa.
Codols.
Colon.
Dormitorio de San Francisco.
Escudillers, del 1 al 71 y 2 al 84.
Escudillers blancs.
Euras.
Ginjol.
Leona.
Llano de la Boquería, del 1 al 5.
Libertad, 1 á 35 y 2 al 30.

Plaza de Medinaceli.
Plaza de la Merced.
Plaza del Teatro, del 1 al 7.
Plaza Nacional.
Pasaje Madoz.
Quintana.
Raurich.
Rambla de Santa Mónica, del 1 al 33.
Rosa.
Rull.
Rambla de Capuchinos, del 1 al 37.
San Antonio Nueva de S. Francisco.
Serra.
Simon Oller, núm. 2.
Tres llits.
Vidrio.
Zurbano.

23 Colegio electoral.

Escuela del Ayuntamiento del barrio de Hostafranchs.

Barrios 11 y 12 del Distrito 4.º

Aguila.
Angel.
Barraqueta S. Antonio.
Canteras.
Carretera de la Bordeta.
Carretera de Port.
Cruz Cubierta.
Eliseos.
Estrella.
Falda de Monjuich.
Fondo Valldoncella la nueva.
Gallo.
Homo.
Huertas de S. Beltran.
Isabel.
Laurel.
Montaña de Monjuich.
Norte.
Olivo.
Paz.
Princesa.

Purísima Concepcion.
Plaza del Sol.
Rosal.
San Antonio.
Santa Bárbara.
Sauta Eulalia.
San Jacinto.
San José (calle y plaza.)
San Juan.
San Magin.
San Mauricio.
San Miguel.
San Rafael.
Sarriá.
San Ignacio.
Santo Domingo.
San Nicolás.
Santa Rosa.
San Vicente.
San Roque.
Vidriol.

24 Colegio electoral.

Teatro de la Zarzuela, Paseo de Gracia.

Lo componen los barrios del Ensanche pertenecientes á los Distritos 3.º y 4.º y estos las calles siguientes:

Aragon, del 1 al 320.
Aribau, del 21 al 139 y del 2 al 120.

Paseo de Gracia, del 51 al 169.
Provenza, del 1 al 316.

Balmes.
Borrell.
Calabria.
Casanovas, del 43 al 102.
Consejo de Ciento, del 1 al 334.
Córcega.
Cortes, del 1 al 281, del 2 al 140.
Diputacion, del 1 al 334.
Entenza.
Floridablanca, del 1 al 120.
Llansá.
Mallorca, del 1 al 360.
Montaner, del 22 al 147

Rambla de Isabel, del 45 al 163 y del 54 al 172.
Rocafort, del 21 al 233 y del 2 al 234.
Rosellon.
Sepúlveda, del 1 al 140.
Tamarit, del 1 al 10.
Tarragona.
Universidad, del 1 al 95, y del 4 al 86.
Urgel, del 15 al 99, y del 54 al 96.
Valencia, del 1 al 333, y del 2 al 180.
Viladomat, del 61 al 215, y del 62 al 224.
Vilamari.
Villaroel, del 61 al 140.

Barcelona 7 de Octubre de 1868.

El Presidente, Tomás Fábregas.—El Vice-Presidente, Juan Tutau.—Vocales, Francisco Soler y Matas.—Agustín Aymar.—Pedro Pous.—Feliciano Perez Zamora.—Joaquín Bartra.—Miguel Utrillo.—José Elías y Carbonell.—Valentín Labán.—Santiago Soler.—Gaspar Nuñez de Arce.—Vocales Secretarios, José María Torres.—Rómulo Mascaró.—Vice-Secretarios, Francisco de Paula Roqué.—Jaime Garriga.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.